



**SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-030/2022
RELATIVA AL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD PRIVADA, QUE REQUIERE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

**FALLO TÉCNICO.
ACTA TERCERA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 23 de junio del 2022, día y momento señalados en la convocatoria de la presente subasta, para dar a conocer el Fallo Técnico correspondiente, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote., piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, las personas morales y funcionarios, que a continuación se mencionan en esta Acta, la suscrita LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, con la además presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. ÁNGEL YADIR VALDES RANGEL, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. LIC. VERÓNICA ELIZABETH SANTANA TORRES, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO, en representación de la Secretaría de Economía y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, los representantes de la Unidad Requirente, y los participantes de la presente Subasta; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, haciendo uso de la palabra LA C. LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, procede a comunicar lo siguiente:

Habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas antes mencionadas, tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por la C.P. Mónica Alejandra Tapia Treviño, Directora de Administración de la Subsecretaría de Administración, la **UNIDAD CONVOCANTE** emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las personas morales denominadas **SERVICIOS VINGAARD, S.A. DE C.V.**, y **C-CLEAN, S.A. DE C.V.**, se desechan sus propuestas, lo anterior en virtud de que no cumplen en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Subasta, específicamente en los requisitos solicitados en el punto 3 de los requerimientos técnicos de la Ficha Técnica donde se solicitó lo siguiente:





3. Capacitación

Demostrar mediante las constancias o certificaciones actualizadas correspondientes que el personal que brindará el servicio ha recibido capacitación y que tiene conocimiento técnico y práctico en las siguientes materias:

- a) Seguridad física a instalaciones.
- b) Prevención y combate de incendios
- c) Capacitación y vigilancia industrial
- d) Prevención y toma de decisiones ante amenazas de bomba.
- e) Primeros Auxilios.
- f) Deberá comprobar quien es el organismo que otorga la capacitación.

Todos estos documentos deberán incluirse en el sobre cerrado de la apertura técnica.

Para tal efecto la empresa **SERVICIOS VINGAARD, S.A. DE C.V.**, presenta constancias y certificaciones similares en el ramo, sin embargo no presento la totalidad de las constancias solicitadas ni se identifica que sus empleados cuenten con "capacitación y vigilancia industrial" tal como se solicita en el punto c) así como capacitación en "Prevención y toma de decisiones ante amenazas de bomba" solicitado en el punto d). Por otra parte la empresa **C-CLEAN, S.A. DE C.V.**, no presenta ninguna de las constancias o certificaciones solicitadas

Por lo anteriormente expuesto, **SE DESCALIFICA** a las empresas denominadas **SERVICIOS VINGAARD, S.A. DE C.V.**, y **C-CLEAN, S.A. DE C.V.**, de conformidad con los incisos *i), j), q) y s)* del punto 20 de la presente subasta, los cuales a la letra señalan: **"20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: i) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la subasta electrónica inversa por en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica; i) Cuando la documentación presentada por el participante en la Subasta Electrónica Inversa esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en el Foro de Aclaraciones., q) Si del Análisis Técnico emitido por LA UNIDAD REQUIRENTE, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica., s) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa.**

Por otra parte, las propuesta técnica presentada por la empresa denominada **LIMPIO & SEGURO DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, **SÍ CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.





En este acto se hace del conocimiento de los participantes que el evento de Apertura de Subasta dará inicio el día 24 de junio del 2022 a las 08:00 hrs. y se cerrará ese mismo día a las 13:00 hrs.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL.

LIC. VERÓNICA ELIZABETH SANTANA TORRES
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN
URBANA.

LIC. ÁNGEL YADIR VALDES RANGEL.

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTATAL.

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE.
POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. ELSA MARLENÉ ESPINOSA TELLEZ

UNIDAD REQUIRENTE.
POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. MARCELINO RAMOS VÁZQUEZ

Hoja de firmas correspondiente al acta de Fallo Técnico, relativa a la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-030/2022 relativa al Servicio especializado de seguridad privada, que requiere la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración.





ADMINISTRACIÓN
GABINETE DE
BUEN GOBIERNO



Oficio No. DA/DDA/467/2022
Monterrey, Nuevo León a 22 de junio de 2022.

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Presente.-

DICTAMEN TÉCNICO

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-030/2022 RELATIVA AL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Por este conducto y una vez analizado el contenido de la propuesta técnica presentada por los participantes de la Subasta de referencia, me permito emitir el Dictamen Técnico en los siguientes términos:

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas, para el servicio especializado de seguridad privada según ficha técnica, los resultados son los siguientes:

Las empresas participantes denominadas: **SERVICIOS VINGAARD, S.A. DE C.V.**, y **C-CLEAN, S.A. DE C.V.**, en cuanto a los términos y condiciones de la Ficha Técnica, en lo que se requiere al personal que prestará el servicio, no presentaron la papelería completa en lo referente al punto 3 de Capacitación, por lo cual **NO CUMPLEN**, con lo solicitado en la Ficha Técnica.

La empresa participante denominada: **LIMPIO Y SEGURO DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, **SI CUMPLE**, con lo solicitado en las Bases de la presente Subasta Electrónica Inversa y Ficha Técnica

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.


C.P. MÓNICA ALEJANDRA MARÍA TAPIA TREVIÑO.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

